

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

### **CONVOCATORIA DEBARRIO - CENTRAL MAYORISTA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Presentación y objetivos**

##### **PRIMERO: Presentación.-**

Las presentes bases están dirigidas a personas con proyectos de emprendimientos sociales en fase de crecimiento temprano que quieran perfeccionar su producto o servicio y potenciar su escalamiento e impacto social, en miras a poder mejorar la calidad de vida de almaceneros y aumentar las ventas en sus negocios.

##### **SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-**

El objetivo general es detectar e integrar soluciones que cubran las necesidades del Canal de Resellers de Central Mayorista en los siguientes ejes temáticos: Seguridad, relación con los clientes, gestión y administración y medios de pago. El estado de las soluciones que ganen la convocatoria son proyectos listos para ingresar al mercado o que ya estén vendiendo con el objetivo de que puede incorporar sus soluciones de manera rápida a los almacenes.

Se seleccionarán hasta 5 ganadores quienes deberán implementar sus soluciones en almacenes de socios de Central Mayorista en formato de un piloto **sin costo para los almaceneros**, asumiendo los costos de la implementación hasta finalizada la etapa de Seguimiento (Ver Calendario).

La convocatoria cuenta con dos etapas que se detallan en las siguientes bases con sus respectivos criterios de selección y ponderaciones: Ideación y Pitch Final.

**TERCERO: Disposiciones Generales.-** La convocatoria se registrará por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura del desafío, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

La sola participación en DEBARRIO hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web DEBARRIO, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de DEBARRIO.

**CUARTO: Plazos.-** Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web DEBARRIO

**QUINTO: Propiedad Intelectual.-** La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de DEBARRIO estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web DEBARRIO

Los participantes de DEBARRIO declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de DEBARRIO de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**SEXTO: Uso de plataforma.-** Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la república, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de DEBARRIO, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

**SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con DEBARRIO; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

**OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.-** Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de DEBARRIO. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

## **CAPÍTULO II**

### **Participantes y categorías**

**PRIMERO: Participantes.-** Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar los proyectos publicados en la plataforma de DEBARRIO.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero con permanencia temporaria o definitiva en Chile.
3. Capacidad de implementación de su emprendimiento en Santiago de Chile para efectos del piloto a realizarse entre los meses de noviembre y marzo.

Es condición esencial para participar en DEBARRIO estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

**SEGUNDO: Categorías de iniciativas.-** DEBARRIO estará abierto para todos aquellos proyectos de emprendimientos sociales en fase de crecimiento temprano que quieran potenciar su escalamiento e impacto social, integrando su visión con la de DEBARRIO, en miras a mejorar los negocios de los almaceneros en las siguientes temáticas: Seguridad, relación con los clientes, gestión y administración y medios de pago. En la plataforma DEBARRIO se dispone información sobre oportunidades y/o desafíos

existentes, por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas entre una de las categorías del formulario de postulación.

### **CAPÍTULO III**

#### **Evaluaciones**

**PRIMERO: Evaluación de equipo interno.-** Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan DEBARRIO. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a los proyectos en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en cada etapa.

**SEGUNDO: Notificación de seleccionados.-** Los proyectos seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso. Si algún proyecto seleccionado no acusa recibo de la notificación, es eliminada de DEBARRIO por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que algún proyecto deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

**TERCERO: Informe de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados.

**CUARTO: Envío y aclaración de consultas.-** Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de DEBARRIO se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a DEBARRIO. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de DEBARRIO.

## CAPÍTULO IV

### Etapa de Ideación de proyectos

**PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos.** Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen los proyectos deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su proyecto.
3. Ingresar una explicación de su proyecto en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todos los proyectos que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto que se calculará de la siguiente forma.

**TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.-** 100% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación del 1 al 4 en los criterios de propuesta de valor, innovación, coherencia, modelo de negocio y equipo.

CRITERIO	1	2	3	4
<b>Propuesta de valor</b>	La propuesta no genera valor.	La propuesta genera valor en sectores donde ya hay soluciones similares siendo un modelo diferente y beneficioso para su sector.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos servicios.	La propuesta es beneficiosa para su rubro y tiene un nivel de desarrollo alto al diferenciarse de su competencia e identifica segmentos de clientes y usuarios.
<b>Innovación</b>	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	El proyecto propuesto busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.

		contexto nacional.		
<b>Coherencia Problema Solución</b>	La propuesta o proyecto no resuelve una problemática relevante para los objetivos de DEBARRIO.	La propuesta no se ajusta al problema identificado en los desafíos planteados.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente que las existentes.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes que se puede implementar al corto plazo.
<b>Modelo de negocio</b>	Se cuenta con un modelo de negocios deficiente al no demostrar su solvencia económica.	Se cuenta con un modelo de negocios que genera valor a sus clientes y para sí mismo, pero que requiere cambios.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro, validado por clientes, usuarios y/o colaboradores.
<b>Equipo</b>	No se identifica un equipo de trabajo o un emprendedor.	Se identifican roles pero no habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	Se identifica un emprendedor o equipo que presenta sus habilidades y/o motivación.	Se identifica un emprendedor o equipo con trayectoria, con roles claros y con capacidad para escalar su proyecto.

**CUARTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de los hasta 15 proyectos mejor evaluadas que por tanto pasan a la etapa de Pitch.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial DEBARRIO así como informada por email a cada uno de los postulantes.

## **CAPÍTULO V**

### **Etapa de Pitch**

**PRIMERO: Etapa de Pitch.-** Consiste en el encuentro presencial entre los representantes de los proyectos seleccionados, mentores y evaluadores internos con el fin de propiciar una jornada de encuentro y trabajo en conjunto.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En dicha instancia a los representantes de los proyectos se les solicitarán lo siguiente:

Realizar una presentación presencial o virtual (en el caso de no vivir en la Región Metropolitana) de 3 minutos en las que deberán:

1. Resumir el problema social, la oportunidad detectada en la que se trabaja y la propuesta de valor de su negocio.

2. Señalar cómo su propuesta es innovadora y distinta a lo que ya se ofrece en la industria.
3. Destacar la organización interna y las proyecciones como equipo.
4. Señalar la coherencia que su negocio tiene con el llamado del desafío, explicando de qué forma se podría integrar a DEBARRIO.
5. Realizado lo anterior, el postulante pasará a proceso de evaluación.

**TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.-** Los proyectos serán evaluados con una escala de 1 a 4 por la propuesta de valor, modelo de negocio, sostenibilidad en el tiempo (escalamiento) y la motivación.

<b>CRITERIO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Propuesta de Valor</b>	La propuesta no genera valor y responde parcialmente a los objetivos del llamado.	La propuesta genera valor a la comunidad y a la industria al encontrarse alineada al llamado casi en su totalidad.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, y se presenta como una propuesta atractiva para el desafío.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, y se presenta como una propuesta atractiva para el desafío de manera validada.
<b>Innovación</b>	No demuestra ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	El proyecto busca implementar un producto o servicio ya utilizado, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	El proyecto planteado demuestra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	El proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
<b>Coherencia Problema Solución</b>	El proyecto no resuelve una problemática relevante para los objetivos de DEBARRIO.	El proyecto no se ajusta al problema identificado en los desafíos planteados.	El proyecto se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente que las existentes.	El proyecto se ajusta al problema y/o oportunidad ya que demuestra conocimiento del contexto por lo que se puede implementar en el corto plazo.
<b>Modelo de negocios</b>	El modelo es estructuralmente débil, no reconoce clientes ni colaboradores.	El modelo es débil, requiere un mayor análisis del mercado, clientes y socios claves,	El modelo es aceptable, pero requiere aclarar ciertos aspectos como clientes u	El modelo es robusto y validado al mostrar cifras que avalan su estrategia y

		requiriendo identificar la utilidad del proyecto dentro de su industria.	otros stakeholders.	rentabilidad.
<b>Equipo emprendedor</b>	No se demuestra motivación en el lenguaje verbal ni no verbal. Tampoco un real compromiso con su solución.	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal (casi no se expresa urgencia, casi no se habla de las motivaciones) y no verbal (sin brillo en los ojos, expresiones faciales neutras, tono de voz plano).	La propuesta genera valor y Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal (se expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas).	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal (expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas) logrando motivar a los jurados

**CUARTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de los 5 proyectos mejor evaluados que pasan a la siguiente etapa de Integración. En esta etapa los finalistas deberán aceptar ser grabados para tener registro audiovisual del proceso.

## **CAPÍTULO VI**

### **Modelo de Integración**

Los cinco emprendimientos y empresas que implementarán sus productos o servicios en almacenes socios de Central Mayorista (entre 1 y 3 por proyecto) y accederán a los siguiente beneficios:

- Acceso a clientes de Central Mayorista para implementación del proyecto
- Transferencia metodológica y seguimiento en proceso de integración por parte de Socialab y Central Mayorista.
- Potencial convenio de colaboración con Central Mayorista - Walmart, sujeto a los resultados del proceso de integración.
- Asesoría técnica por parte de Socialab y Central Mayorista durante la etapa de Plan de seguimiento (Ver Calendario).



## CAPÍTULO VIII Calendario

### PRIMERO: Calendario General de DEBARRIO

ETAPA	PROCESO	DURACIÓN
<b>Etapa de Ideación</b>	Recepción de propuestas online	Lunes 11 de septiembre - miércoles 11 de octubre 2017
	Notificación a los 15 finalistas por mail o teléfono por la página web de las ideas elegidas para pasar a la etapa de Pitch	Miércoles 11 de octubre 2017
<b>Etapa de Pitch</b>	Entrevistas y reuniones con finalistas	Lunes 16 de octubre - viernes 27 de octubre 2017
	Notificación a los 5 ganadores	Viernes 27 de octubre 2017
<b>Etapa de Implementación</b>	Entrevistas con finalistas para revisar factibilidad de las propuestas	Lunes 6 de noviembre - miércoles 29 diciembre 2017
<b>Etapa de Seguimiento</b>	Planificación de ejecución de los 6 ganadores	Martes 2 enero - viernes 2 marzo 2018
	Evento de cierre	Por confirmar

## ANEXO 1

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB DEBARRIO

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de DEBARRIO. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en DEBARRIO

#### **1. Datos personales y Privacidad:**

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de DEBARRIO a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

#### **2. Propiedad Intelectual:**

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma de DEBARRIO, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma de DEBARRIO, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de

información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de DEBARRIO no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

### **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

### **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta DEBARRIO es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.

- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE DEBARRIO

Señores  
Organizadores de DEBARRIO  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de DEBARRIO.

2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases de DEBARRIO.

3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE POSTULANTE**

**Y FIRMA**